

ÍNDICE

<i>Abreviaturas</i>	19
<i>Presentación</i>	21

LEY 104 DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES —ANOTADA Y CONCORDADA—

GUILLERMO SCHEIBLER

Artículo 1º. — <i>Derecho a la información</i>	23
1. <i>Sujetos legitimados para solicitar información</i>	24
1.1. <i>Personas físicas</i>	26
1.2. <i>Personas jurídicas</i>	28
1.2.1. <i>Personas jurídicas privadas</i>	28
1.2.2. <i>Personas jurídicas estatales</i>	29
1.2.3. <i>Partidos políticos</i>	30
2. <i>Información completa, veraz, adecuada y oportuna</i>	30
3. <i>Sujetos obligados a proveer información</i>	31
3.1. <i>Órganos estatales</i>	32
3.2. <i>Entidades interjurisdiccionales</i>	33
3.3. <i>Entes públicos no estatales en ejercicio de función adminis- trativa</i>	35
3.4. <i>Órganos establecidos en el Libro II de la CCBA</i>	36
3.5. <i>Empresas que prestan servicios públicos o explotan bienes del dominio público</i>	36

3.6. Otras personas jurídicas no estatales que reciban fondos públicos	38
3.6.1. Fundaciones, asociaciones civiles, cooperativas ..	39
3.6.2. Partidos políticos	39
3.6.3. Obras sociales (caso ObSBA)	40
4. <i>Ley 1493 de Sistema de Información sobre Precios al Consumidor</i>	40
Art. 2° — Alcances	41
1. <i>Un concepto amplio de información</i>	41
2. <i>Información creada u obtenida por el órgano requerido que se encuentre en su posesión y bajo su control</i>	43
3. <i>“Información” para la ley no es sólo la que “sirva de base a un acto administrativo”</i>	44
4. <i>Información relacionada con fondos públicos y presupuesto</i> ..	47
4.1. Información producida con fondos públicos por entes no estatales	48
4.2. Información presupuestaria	49
5. <i>Información con la que no se cuente al momento de efectuarse el pedido</i>	52
5.1. Obligación genérica de recopilar y sistematizar información. Normas sobre archivo de expedientes	52
5.2. La particular situación del Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo frente a este precepto	55
5.3. Inexistencia de la información pero obligación de generarla	56
5.3.1. Derecho de acceso al “dato bruto” como paliativo	56
5.3.2. El caso de los DESC	57
5.4. Información de “otra gestión”	59
5.5. Información sobre medidas adoptadas o actuaciones materiales	59
5.6. Información sobre cursos de acción futura	61
5.7. El caso del expediente que “no puede ser hallado”	62
5.8. Obligación de dar acceso a información no sistematizada	62
6. <i>Obligación de publicar la información en internet</i>	62
Art. 3° — Límites en el acceso a la información	70
1. <i>Criterio restrictivo en la interpretación de las excepciones</i>	70

2. <i>La intimidad de las personas, bases de datos de domicilios o teléfonos</i>	73
2.1. El suministro de nombre, número de DNI, identificación tributaria o previsional, ocupación, fecha de nacimiento y domicilio no afecta <i>en principio</i> el derecho a la intimidad	76
2.2. Declaraciones juradas de funcionarios	78
2.3. Información relativa al uso de licencias de altos funcionarios públicos	82
3. <i>De terceros que la administración hubiera obtenido en carácter confidencial y la protegida por el secreto bancario</i>	82
3.1. Carácter confidencial de los datos personales	82
3.2. Secreto bancario	83
3.3. Secreto estadístico, fiscal, etcétera	84
4. <i>Cuya publicidad pudiera revelar la estrategia a adoptarse en la defensa o tramitación de una causa judicial, o de cualquier tipo que resulte protegida por el secreto profesional</i>	84
4.1. Relacionada con la estrategia a adoptarse en la defensa o tramitación de una causa judicial	84
4.1.1. Actuaciones administrativas	85
4.1.2. Acceso a actuaciones judiciales penales	85
4.2. De cualquier tipo que resulte protegida por el secreto profesional	85
5. <i>Contenida en notas internas</i>	86
6. <i>Materias exceptuadas por leyes específicas</i>	87
Art. 4° — Información parcial	89
Art. 5° — Gratuidad	90
Art. 6° — Formalidad	91
1. <i>Restricción de formalidades. Oralidad en materia ambiental. Personas en situaciones especiales</i>	92
2. <i>No puede exigirse la manifestación del propósito de la requisitoria</i>	93
3. <i>Obligatoriedad de efectuar el pedido en sede administrativa</i> ..	94
4. <i>Debe manifestarse si se requiere la exhibición de un documento</i>	95

12 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA...

5. <i>Dónde debe efectuarse el pedido</i>	95
6. <i>Deber de “asesoramiento”</i>	97
7. <i>Otros requisitos formales</i>	98
8. <i>Organización interna de la Administración</i>	98
Art. 7° — Plazos	99
Art. 8° — Silencio. Denegatoria	100
1. <i>Silencio y obligación de resolver</i>	100
2. <i>Respuesta ambigua o parcial</i>	101
3. <i>Acción de amparo por acceso a la información. Diferencias con el amparo por mora y la acción de habeas data</i>	102
3.1. <i>Diferencia con el amparo por mora</i>	103
3.2. <i>Diferencia con el habeas data</i>	104
4. <i>Características procesales</i>	105
4.1. <i>¿Se requiere “agotar la vía” para deducir el amparo informativo?</i>	105
4.2. <i>Requisitos de procedencia</i>	106
4.3. <i>Bilateralidad. Características del “informe” (contestación de demanda)</i>	107
4.4. <i>Alcance de la litis</i>	108
4.5. <i>Prueba de las excepciones. Carga de la demandada</i>	109
4.6. <i>Costas</i>	109
4.7. <i>Plazo para cumplir la sentencia</i>	110
4.8. <i>Posibilidad de aplicar sanciones conminatorias</i>	111
4.9. <i>Multa al GCBA por “conducta maliciosa”</i>	111
4.10. <i>Improcedencia del recurso de inconstitucionalidad</i>	112
4.11. <i>Honorarios profesionales</i>	112
5. <i>El proceso en la práctica</i>	112
Art. 9° — Denegatoria fundada	113
1. <i>Obligación de motivar</i>	113
2. <i>Acto de director general, similar o superior</i>	114

Art. 10. — Responsabilidades	115
1. Dificultades que presenta la normativa	115
2. Ley 471	116
3. Normativa específica frente al incumplimiento	117
4. Sanciones civiles y penales	117
5. El caso de las empresas de servicios públicos	118
6. Jurisprudencia	118
Art. 11. — Ley de Procedimiento Administrativo	119
1. Diferencia con el instituto de la “vista”	119
Art. 12.	120
1. Deber de difusión del DAIP	120
2. Servicio de información accesible	122
3. Difusión de la información ambiental	122

EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ALGUNAS OSCURIDADES DE LA REGLAMENTACIÓN LEGAL VIGENTE EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

AURELIO L. AMMIRATO

1. El derecho de acceso a la información pública	123
2. La legitimación activa en la ley 104	125
3. Régimen procesal de la acción de amparo prevista en el art. 8º, ley 104	127
4. Los límites del derecho	131
5. Conclusión	138

EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES UN CASO DE LAW ENFORCEMENT A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD CIVIL

MAXIMILIANO CAMPOS RÍOS

1. Introducción	141
-----------------------	-----

2. <i>Breve historia institucional de la Ciudad de Buenos Aires</i>	142
3. <i>Dinámica del marco normativo hasta el año 2005</i>	144
4. <i>Dinámica del marco normativo desde el 2006 en adelante</i>	148
5. <i>Conclusiones preliminares</i>	150

ACCESO A LA INFORMACIÓN ¿PÚBLICA?

ARIEL R. CAPLAN

1. <i>¿Dónde estás, información pública, que no te puedo encontrar?</i>	153
2. <i>Las particulares características de la pirámide normativa y su relación con el principio de progresividad y no regresividad en la CABA</i>	155
3. <i>Derecho constitucional y supranacional</i>	157
3.1. Acceso a la información en la Constitución Nacional	158
3.2. Acceso a la información en los tratados internacionales previstos en el art. 75 inc. 22 de la C.N.	159
3.2.1. Sistema interamericano de derechos humanos incorporado a nuestra Constitución Nacional en materia de acceso a la información pública	160
3.2.2. Sistema internacional de derechos humanos incorporado a nuestra Constitución Nacional en materia de acceso a la información pública	164
3.2.3. El régimen del acceso a la información de acuerdo con el estado de vigencia de los tratados incorporados a la Constitución Nacional	166
3.3. Un tratado internacional no incorporado a la Constitución Nacional pero que es norma fundamental (art. 31)	180
4. <i>Los contenidos (in)necesarios de las leyes de acceso a la información</i>	182
5. <i>Una visión crítica sobre la legislación de la CABA en materia de acceso a la información</i>	182
5.1. El acceso a la información en la Constitución de la CABA (CCBA)	182
5.2. Un breve análisis de la ley local de derecho a la información (ley 104)	183

5.2.1. Obligados a brindar la información (art. 1º)	183
5.2.2. El objeto del pedido (art. 2º)	184
5.2.3. Las restricciones al acceso a la información (art. 3º)	185
5.2.4. Debido proceso administrativo y judicial (arts. 4º a 12)	187
6. <i>Sobre la necesidad de una ley nacional de presupuestos mínimos</i>	188

ACCESO A LA INFORMACIÓN: BALANCE A DOCE AÑOS

M. CLAUDIA CAPUTI

1. <i>Introducción</i>	189
2. <i>Haciendo memoria</i>	192
3. <i>Una cuestión “invicta”</i>	195
4. <i>Un bregar permanente</i>	196
5. <i>Un tema “sobreviviente”</i>	197
6. <i>Epílogo</i>	199

EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES: DERECHO FUNDAMENTAL Y SOSTÉN POLÍTICO DE LA REPÚBLICA

MARÍA ANGÉLICA GELLI

1. <i>Fundamentos del derecho a la información en el Estado constitu- cional de derecho</i>	201
2. <i>El derecho a la información en la Constitución Nacional</i>	203
3. <i>El aseguramiento convencional del derecho a la información y de acceso a la información</i>	205
4. <i>El derecho a la información y el derecho de acceso a la informa- ción en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires</i>	208
5. <i>La reglamentación legal del derecho de acceso a la información en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: jurisprudencia y pers- pectivas</i>	210
5.1. <i>La legitimación activa</i>	210
5.2. <i>La legitimación pasiva</i>	212

16 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA...

5.3. La calidad de la información brindada	212
5.4. Naturaleza de la acción de acceso	214
5.5. Los límites en el acceso a la información. Control de razonabilidad	215

**LA INFORMACIÓN PÚBLICA ACCESIBLE
EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

ANDRÉS GIL DOMÍNGUEZ

1. <i>Introducción</i>	219
2. <i>El derecho de acceso a la información pública: naturaleza y caracteres</i>	220
3. <i>Cuándo la información es pública y cómo se accede: obstáculos y estrategias superadoras</i>	223
3.1. Obstáculos al acceso y estrategias superadoras	225
4. <i>A modo de conclusión</i>	226

**EL ACCESO A LA INFORMACIÓN
ANTE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD.
UN ESTUDIO DE CASOS**

GUSTAVO MAURINO

1. <i>Introducción</i>	226
2. <i>Una reconstrucción de los casos y sus vicisitudes procesales</i> ..	229
2.1. Los antecedentes de los casos	229
2.2. Los fundamentos de las demandas y las defensas del Estado	229
2.3. El trámite de los procesos. Las sentencias	230
2.4. El cumplimiento de las sentencias	233
3. <i>Evaluación crítica del funcionamiento de la acción de amparo por acceso a la información</i>	234
3.1. Sobre el tiempo de los procesos	234
3.2. Sobre el rol del Poder Judicial. Amplio reconocimiento del derecho y dificultades para la efectividad de las decisiones	236
3.3. Sobre el comportamiento del Estado ante los tribunales ..	238
4. <i>Conclusiones</i>	240

**ACCESO A LA INFORMACIÓN
EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
LEY 104**

ALBERTO MEZA

1. ¿Quién controla?	245
2. Actualidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	245
3. ¿Qué hacemos, qué hicimos y qué estamos haciendo?	246
4. ¿Quiénes utilizan hoy la ley 104?	248
5. ¿Reclamos, denuncias o solicitudes de acceso a la información?	248
6. El futuro	249

**LOS CAMINOS POR RECORRER EN MATERIA
DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

MARIO REJTMAN FARAH

1. Algunas dificultades y problemas	251
2. Probable desequilibrio	257
3. Escasa organización de la información pública	259
4. Excepciones en paralelo	260
5. ¿Libre acceso o reserva por vía de interpretación?	263
6. Debilidades en el control	265
7. Los tratados internacionales como mecanismo impulsor	269
8. El dictado de un acto disponiendo la reserva	271
9. La frecuente ausencia de motivación	273
10. Falta de un procedimiento previo para disponer la reserva ...	277
11. Legitimaciones y no necesidad de alegar motivos	278
12. El conflicto del funcionario entre el deber de sigilo y el deber de dar información	282
13. Aportes para un debate	283

AFIANZANDO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

LEONARDO TOIA

1. <i>La participación en la Ciudad</i>	285
2. <i>Opinión pública e información pública</i>	287
3. <i>La regla en el sistema interamericano</i>	292
4. <i>Alcances y perspectivas en el plano local</i>	293
4.1. Concepto de información para la ley 104	293
4.2. Información con que no cuenta el organismo	294
4.3. ¿Notas internas que no son información pública?	295
4.4. Los límites	296
4.5. Sujetos obligados	298
4.5.1. Según la ley 104	299
4.5.2. ¿Y los concesionarios de servicios públicos?	299
4.5.3. Quid de los partidos políticos	301
5. <i>Colofón</i>	302

ANEXO NORMATIVO

– Ley 104 de Acceso a la Información Pública	307
– Decreto 1361-GCBA/07	309
– Ley 303 de Información Ambiental	313
– Ley 572	317